



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
Fecha:	5 AGOSTO 2026
Entidad:	Institución Educativa Municipal Libertad
Quién Elabora:	Jurídica
Asunto:	Estudios Previos
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
La Institución Educativa Municipal Libertad requiere garantizar las condiciones de salubridad, higiene y habitabilidad de todas sus sedes, aulas de clase, laboratorios, áreas administrativas y zonas comunes. Para ello, es indispensable contar con el suministro oportuno de elementos de aseo y desinfección de alta calidad. Esto permite mitigar riesgos biológicos, proteger la salud de la comunidad educativa y cumplir con los estándares de saneamiento ambiental exigidos por las autoridades de salud. La educación es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual debe ser prestado en condiciones de dignidad, calidad y seguridad. En este marco, la Institución Educativa Municipal Libertad cuenta con una comunidad escolar activa compuesta por estudiantes, personal docente, directivos y administrativos distribuidos en sus diferentes jornadas y sedes. Esta alta y constante densidad poblacional diaria genera un desgaste ambiental acelerado, acumulación de residuos ordinarios y la proliferación natural de (virus, bacterias y hongos) en las superficies de contacto común. Por lo anterior, y considerando que la institución no produce de manera autónoma estos materiales ni cuenta con convenios centralizados vigentes que abastezcan la demanda actual, se hace totalmente necesario, pertinente y oportuno adelantar el presente proceso de contratación. Esto asegurará el suministro periódico de elementos de aseo y desinfección, garantizando la eficiencia administrativa bajo los principios de planeación y continuidad del servicio público educativo durante la vigencia fiscal establecida. Estos elementos están contemplados en el plan anual de adquisiciones de la entidad y son indispensables para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos. por lo tanto, la IEM LIBERTAD debe proceder con el proceso de contratación conforme a la legislación especial establecida en la ley 715 de 2001, siguiendo el manual de contratación interno y lo dispuesto por la ley 80 de 1993	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATARO	
OBJETO: El objeto del presente contrato es el suministros elementos mínimos requeridos para el aseo y desinfección de la planta física, además de elementos requeridos para cumplimiento	



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

de proyecto de movilidad segura correspondiente al año escolar 2026 en beneficio de los y las estudiantes de la Institución Educativa.

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN: Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Unspsc) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del suministro requerido: 46191601-47131800;47132100;47131500;47131600;47131700;47121500;47121600;47121700;47121900;47121800;14111700;46182000;53131612;42311500;42171500;42171600;42171700;42142600;24111500
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

JABON EN POLVO 1000G	50	GRAMOS
AMBIENTADOR FLORAL D, BEBE	3	CUÑETE
HIPOCLORITO AL 5%	16	CUÑETE
DESMANCHADOR	1	CUÑETE
LIMPIAVIDRIOS	2	CUÑETE
ESCOBA SUAVE 228 CON PALO	80	UNIDAD
TRAPEROS ROSCA PABLO GRANDE CON PALO LARGO	80	UNIDAD
RECOGEDOR N°2 CON PALO	20	UNIDAD
BRILLADOR MOPA (HARAGAN) DE 1 METRO CON PALO	2	UNIDAD
CERA ROJA EN PASTA EN COJIN 700 ML	3	COJIN
CERA BLANCA LIQUIDA	3	GALON
JABON LIQUIDO PARA MANOS	2	CUÑETE
PAÑOS MICROFIBRA	60	UNIDAD
ALCOHOL 70 G OSA	1	CUÑETE
PAPEL HIGIENICO FAMILIA ROJO DE 42MTS EMPAQUE INDIVIDUAL TRIPLE HOJA	48	30 MTS
PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA	8	UNIDAD
ESPONJA LA MAQUINA	80	UNIDAD
GUANTES DE COLORES SEMI INDUSTRIAL CALIBRE 35 °	80	NEGROS TALLAS 8(60) Y 9(20)
GUANTES DE NITRILO TALLA S	24	UNIDAD
GUANTES CAUCHO AL CODO CL 35 TALLA 9	10	UNIDAD
CHURRUSCOS	12	UNIDAD
ESPATULAS PEQUEÑAS	12	UNIDAD
MONOGAFAS	10	UNIDAD
BOLSA NEGRAS GRANDE 90*110	40	PAQUETE POR 10



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

BOLSA NEGRÁS 50*70	40	PAQUETE POR 10
BOLSA TRASPARENTE CALIBRE MEDIO DE 30*40	4	PAQUETE POR 100
CAJA DE TAPABOCAS ADULTO	3	UNIDAD
LUA N° 150	80	UNIDAD
BALDE ESCURRIDOR PARA TRAPERO 12 LTS	16	UNIDAD
TANQUES DE ASEO 65 LTS	16	UNIDAD
ATOMIZADOR DE 750 ML GRUESO	20	UNIDAD
AMBIENTADOR EN SPRAY FLORAL	1	UNIDAD
TOALLAS DE MANOS	2	70CM
BOMBA DESTAPA BAÑO	6	UNIDAD
PAÑO MICROFIFRA	10	UNIDAD
ATOMIZADOR DE 750 ML GRUESO	10	UNIDAD
PAÑO MICROFIBRA	10	UNIDAD
ESCOBA	3	UNIDAD
TRAPERO	3	UNIDAD
RECOGEDOR	3	UNIDAD
PAÑO MICROFIBRA	6	UNIDAD
GUANTES TALLA (9)	6	UNIDAD
JABON EN POLVO	3	KILO
BALDE ESCURRIDOR PARA TRAPERO 12 LTS	3	UNIDAD
ATOMIZADOR DE 750 ML GRUESO	3	UNIDAD
CAJA GUANTES AZULES NITRILIO	2	UNIDAD
CAJA TAPABOCAS	2	UNIDAD
PAÑO MICRO FIBRA	2	UNIDAD
LAVA LOZA AXION	2	UNIDAD
ATOMIZADOR DE 750 ML GRUESO	2	UNIDAD
CAJA DE GASAS ESTERILIZADA EN EMPAQUE CAJA * 50	10	CAJA
CAJAS DE GUANTES DE LATEX QUIRURJICO *50 TALLA M	12	CAJA
CAJAS X 100 DE CURAS *100	10	CAJA
ESPARADRAPO GRANDE	12	UNIDAD
ISODINE ESPUMA	5	UNIDAD
ISODINE SOLUCION	5	UNIDAD
MICROPORO GRANDE	12	UNIDAD
TOALLAS DESECHABLES TIPO Z	12	UNIDAD



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

VENDAS ELASTICAS	12	UNIDAD
BOLSAS CLORURO DE SODIO	12	UNIDAD
CAJA DE TAPABOCAS EPP ADULTO	12	CAJA
CAJA DE TAPABOCAS PARA NIÑO PEQUEÑO	4	CAJA
VENDAS RIGIDAS ALGODÓN GRANDE	12	UNIDAD
VENDA ALGODÓN 4* 5	12	UNIDAD
BAJA LENGUAS MADERA X 20 UN	12	UNIDAD
APOSITO CON ALGODON ESTÉRIL 10*20	12	UNIDAD
TAPETE ANTIESLIZANTE DE GOMA	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO EXTINTORES SOLKAFLAM	5	UNIDAD
REARGA EXTINTOR ABC 10 LBS	20	UNIDAD
REARGA EXTINTOR ABC 20 LBS	19	UNIDAD
MANTENIMIENTO EXTINTORES CROMADO GRIS	1	UNIDAD

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Nota 1: Los elementos de aseo deben ser entregados en la oficina de Almacén de la sede central de la institución, ubicada en la carrera 13 N°8-30 av panamericana del municipio de pasto. El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley a que haya lugar. La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN

1. Suministrar elementos de aseo de marcas reconocidas que cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, empaques y concentraciones químicas exigidas en la ficha técnica.
2. Que cuenten con los registros sanitarios vigentes (INVIMA) de todos los productos.
3. Garantizar que los insumos líquidos o perecederos tengan una fecha de vencimiento no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega en la institución.
4. Cambiar, a su propio costo y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación, cualquier producto que presente defectos de



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

fabricación, derrames, empaques rotos o que no corresponda a la calidad solicitada.

5. Correr con todos los gastos de transporte de los elementos y entregarlos en almacén de la IEM LIBERTAD.
6. Cumplir con la entrega de los elementos y materiales requeridos por LA INSTITUCIÓN en las instalaciones del Almacén DE LA INSTITUCIÓN, en un plazo máximo de (12) días, contados a partir de la solicitud, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas y características, garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados. La entrega de los elementos objeto del contrato incluirá el descargue de todo el material dentro del plazo pactado.
8. El contratista reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, en un tiempo (12) días calendario, contados a partir de la comunicación de inconformidad, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas por LA INSTITUCIÓN.
9. Atender los reclamos, consultas y/o solicitudes, así como las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato.
11. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
12. El contratista deberá adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para ejecución y legalización del contrato.
13. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
14. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
15. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato
16. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato..
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

19. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información necesaria y/o que éste requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato;
20. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
21. expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción
22. Desembolsar los pagos al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la CLAUSULA CUARTA.
23. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato, y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
24. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en el contrato.
1
25. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera
26. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando la normatividad aplicable al caso, en especial el Decreto 4791 de 2008, Artículo 17. Régimen de Contratación, que sobre el particular señala: "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa", la IEM Libertad, de conformidad con su estatuto de contratación interno puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la compra de suministros que estén por cuantía inferior a (15) salarios mínimos, mensuales, legales vigentes SMMLV, con la



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. Y para ello deberá aplicarse lo establecido en los artículos 39 y 40 del estatuto de contratación de la Institución:

"ARTÍCULO 39 – CONTRATACIÓN DE CUANTÍA COMPRENDIDA ENTRE 0 A 20 SMMMLV. Para la contratación a celebrar con cuantía comprendida entre cero (0) a veinte (20) SMLMV, en modalidad diferente a contratación directa, el Rector de la Institución deberá realizar las siguientes actividades:

- 1. Verificar la inclusión del requerimiento a contratar en el Plan Anual de adquisiciones*
- 2. Solicitar mínimo dos cotizaciones para la justificación del valor del contrato proyectado.*
- 3. Expedir el certificado de disponibilidad presupuestal*
- 4. Elaborar el estudio previo, conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 de este manual.*
- 5. Solicitar cotizaciones sobre lo requerido a contratar*
- 6. Radicar en estricto orden de llegada las ofertas presentadas*
- 7. Realizar junto con la oficina de pagaduría, el análisis de ofertas presentadas, utilizando como único factor de Selección EL MENOR PRECIO.*
- 8. Verificar que el oferente que presente el menor precio cumpla con los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el artículo 26 de este manual y el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes realizar solicitud de subsanabilidad si es necesario.*
- 9. Elaborar el informe de análisis de cotizaciones y requisitos habilitantes*
- 10. Realizar y firmar contrato*
- 11. Publicar el contrato en el SECOP II*
- 12. Elaborar y suscribir acta de recibido a satisfacción para contratos de servicios o entrada de los bienes en almacén para contratos de suministros.*

ARTÍCULO 40 – EVALUACIÓN DE OFERTAS. La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Rector, junto con la oficina de pagaduría, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, cifiéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente artículo.

El factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO, así, se revisará el precio ofertado en cada propuesta y se definirá el orden de elegibilidad, a la oferta con menor precio ofertado se le hará el estudio de



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el artículo 26 de este manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando si es necesario dar aplicación a la regla de subsanabilidad establecida en el artículo 27 del presente manual.

En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicado de las mismas.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Analizadas las explicaciones la Institución podrá:

- 1. Dar continuidad a la contratación, cuando el valor de la oferta corresponde a circunstancias objetivas del proponente que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
- 2. Rechazar la oferta cuando el proponente no justifique de manera objetiva el precio ofertado.*

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o declarar desierto el proceso.

PARÁGRAFO: Cuando sólo se presente una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Institución podrá adjudicar el contrato, siempre que la oferta cumpla con los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial de la presente invitación se tomó como referencia las cotizaciones solicitadas y el consumo efectuado mensual de acuerdo al histórico contratado, documentos que hacen parte de este estudio.

FECHA DE CONTRATO O COTIZACIÓN	EMPRESA	ITEMS	VALOR
---	---------	-------	-------



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

AGOSTO	DOTASOL	ELEMENTOS ASEO	\$ 14.773.300
AGOSTO	GEINSOC	ELEMENTOS ASEO	\$ 20.108.700

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

LA INSTITUCIÓN durante los años anteriores, ha contratado el suministro de elementos o suministros requeridos para el mantenimiento y aseo de la IEM LIBERTAD , pagando por este los siguientes valores.

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	CONTRATISTA	ITEMS	VALOR
30/08/2022	Juan camilo	Suministro	\$5.000.000
28/03/2022	Juan camilo	Suministro	\$540.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

QUIÉN VENDE: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar cotizaciones, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda la venta de insumos elementos o suministros requeridos para arreglo y mantenimiento de infraestructura de la IEM LIBERTAD. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

Perfil del potencial oferente								
Provee dor de materia s primas	Fabric ante	Importa dor	Ensambl ador	Distribu idor agostor ista	Distribu idor minoris ta	Intermed iario	Transport ador	Otr o: Cua l
				X	X	X		

ESTUDIO DE MERCADO:



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$14.773.300)M/CTE MDA/CTE** Que corresponde al menor valor presentado en las cotizaciones solicitadas.

- El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, todos los costos relacionados con la legalización, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato y por lo tanto LA INSTITUCIÓN no será responsable por reclamaciones.
- El Contratista no podrá ceder ni subcontratar total, ni parcialmente el contrato.
- El valor ofertado deberá incluir IVA si aplica.

PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado con cotizaciones incluyendo los costos, impuestos y retenciones que se incurren en el objeto a contratar y el análisis del sector y estudio de mercado realizado.

VALOR: El Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$14.773.300)M/CTE MDA/CTE**

FORMA DE PAGO

Se pagarán previa entrega de suministros o elementos contratados entregados en almacén con la factura correspondiente y una vez se certifique de recibo con acta de ingreso a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los ocho (8) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato

En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

LA INSTITUCIÓN no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nít. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

LA INSTITUCIÓN no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

Para cada uno de los pagos pactados se requerirá:

- Presentación de la factura a nombre de LA INSTITUCIÓN. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación.
- Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales o aporte de la última planilla de pago si se trata de persona natural.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento a la invitación pública se tiene como presupuesto oficial LA SUMA DE **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$14.773.300)M/CTE MDA/CTE** los cuales están soportados en la disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Valor	Cuenta
2026000038	2026-08-01	\$14.773.300	212120201003124104007

LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en la Institución Educativa Municipal Libertad de la ciudad de Pasto, ubicada en carrera 13 No 8-30 avenida Panamericana.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de 12 días empezará a regir a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución es decir del 10 de AGOSTO de 2026 al 21 de AGOSTO de 2026.



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Por la naturaleza y valor del contrato no se justifica solicitar garantía al contratista.

SUPERVISIÓN

El Supervisor del contrato será el Rector de la Institución, que será el responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Riesgos de la naturaleza	Eventos naturales imprevisibles en los cuales no hay intervención humana como desastres naturales, temblores, inundaciones	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo bajo



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
 Nit. 814006334-5
 Dane. 15200100076901
 Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

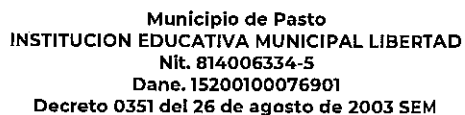
ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

5	m	m	m	Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Problemas en la ejecución del contrato	3	4	4	Riesgo Alto
---	---	---	---	----------------------	---	--	---	---	---	-------------

MITIGACIÓN

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	La Institución	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
5	Contratista	El contratista deberá garantizar la prestación continua del servicio contratado y en las condiciones pactadas	3	4	3	Riesgo alto	Si	Supervisor	A la ocurrencia del hecho	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor



IMPACTO DEL RIESGO

Clase	General (G)	Interno (I)		Categoría					Valoración
				Planeación (P)	Evaluación del Riesgo				
				Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			
				Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			
Especial	Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación					
				Insignificante	Menor	Moderado	Agosto	Catastrófico	
				Ejecución (E)	2	3	4	5	
				R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
C	Casi cierto (Ocurre en la agostoría de circunstancias)	5	6	7			

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
6 y 7	Riesgo extremo
5	Riesgo Alto
4	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

ORIGINAL FIRMADA
PAULO EMILIO DÍAZ
Rector